



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00710736- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E. (Cód. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA. GUTIÉRREZ, VERÓNICA, DNI 22.036.428 (LEG. 37085), POR LICENCIA POR ENFERMEDAD

---

### VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **VERÓNICA GUTIÉRREZ**, DNI22.036.428 (Leg. 37085), en un cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 19/05/2024 y hasta el 16/08/2024**, encuadrada en el Inc. "d", Art. 46º, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-228-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 18/05/2024 y hasta el 17/07/2024;

Que corresponde prorrogar la designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, a la Sra. **CHIARA SPALLETTI**, DNI 39.692.874 (Leg. 60279), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 18/07/2024 y hasta el 16/08/2024**, en reemplazo de la Sra. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada

docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Sra. Chiara Spalletti, DNI 39.692.874 (Leg. 60279), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.